00390176

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2022. "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL (ITEMS DECLARADOS DESIERTO)". PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023. ID 414885.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de octubre de 2022, siendo las 08:38 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: ***414885.-***

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los Objetos de Gasto: ***420-30-001-10 Minerales***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 17-09-2022.

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1836/IM de fecha 04/07/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Ítem

f. Muestras: N/A

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 17 de octubre de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**
- **INTEGRA ASFALTOS S.A.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- **COMPASA** **Gs. 26.735.607.000.-**
- **INTEGRA ASFALTOS S.A.** **Gs. 24.256.367.850.-**

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

5. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	COMPASA	INTEGRA ASFALTOS S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	N/A	N/A

6. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por las empresas **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. y INTEGRA ASFALTOS S.A.**, no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

que la empresa **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**, cuenta con el Certificado de Origen Nacional, conforme al siguiente detalle:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	141063	414885	802986	VerCertificado	Autorizado,	14/10/2022 12:59:49	800184920	CREANDO TECNOLOGÍA S.A.
Con Salto de Partida	141062	414885	803117	VerCertificado	Autorizado,	14/10/2022 12:59:30	800184920	CREANDO TECNOLOGÍA S.A.
Con Salto de Partida	141061	414885	417343	VerCertificado	Autorizado,	14/10/2022 12:58:24	800102444	COMPA?IA DE PETROLEO Y ASFALTO SA (COMPASA)

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Mientras que la empresa **INTEGRA ASFALTOS S.A.**, no cuenta con el beneficio.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.	Avenida España N° 603 c/Soldado desconocido – Capiatá
INTEGRA ASFALTOS S.A.	América N° 9016 casi Autopista Silvio Pettirossi – Asunción

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.** y **INTEGRA ASFALTOS S.A.** no constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la convocante por lo que las mismas no cuentan con dicho beneficio.

9. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".*

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más baja, el de la empresa **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**

10. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario Nº 106 para el año 2019 y Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	N/A
Formulario Nº 104 para el año 2019 y Formulario 515 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP/IRE.	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

- **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO
Activo Corriente	98.164.491.164	1,47	93.590.914.768	1,39	132.403.995.341	1,36	1,40
Pasivo Corriente	66.763.801.449		67.462.309.659		97.699.996.568		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO
Pasivo Total	77.430.328.913	0,52	75.530.087.329	0,47	103.805.313.361	0,51	0,50
Activo Total	149.913.420.790		160.092.815.480		203.231.480.722		

RENTABILIDAD	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO
Utilidad después de Impuestos o Pérdida	8.365.298.850	0,32	12.079.636.274	0,46	14.863.439.210	0,57	44,92%
Capital	26.200.000.000		26.200.000.000		26.200.000.000		

CAPACIDAD FINANCIERA	COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.
Demostrar la experiencia en Provisión de bienes similares al del objeto del llamado, con facturaciones de venta y/o constancia de entrega satisfactoria con su respectivo contrato por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo	CUMPLE

del monto total ofertado en la presente licitación: en promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021). La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	**COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados y/o catálogo de los bienes cotizados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruimos! Comité de Evaluación

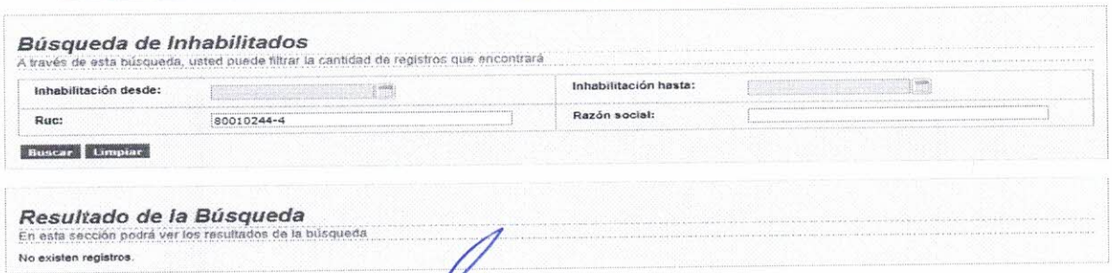

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

13.1 VISUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SINARH

TETÂ REMBIJOKUÁI Sâmbyhyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

■ TETÂ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5931/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1317

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 18-10-2022 10:02:53)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 18-10-2022 10:02:53)
1	0234629	JOSE ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	0636776	JOSE MARIA AMARILLA VAGO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA [SINDICO PETROPAR-CARGO PERMANENTE : 2012 - Obj_Gasto: 113 - Motivo Baja: 16-REEMPLAZO POR CARGO DE CONFIANZA , DIRECTOR GENERAL-CARGO PERMANENTE : 2012 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 16-REEMPLAZO POR CARGO DE CONFIANZA]	NO REGISTRA DATOS
3	0900323	JUAN PABLO AMARILLA VAGO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	1442177	MARIA GABRIELA AMARILLA VAGO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.10.18 10:43:24 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

13.2 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80010244-4	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

14. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, así mismo la empresa **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.** se encuentran dentro del rango mencionado en la Resolución conforme Anexo.

			Precio Referencial	COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Diferencia**	**% Conforme Resolución 1980/20**
1	30121601-999	Cemento Asfaltico	9.033.629	9.819.000	785.371	8,69%
2	30141505-001	Emulsión asfáltica	6.923.905	6.900.000	-23.905	-0,35%

15. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Cemento Asfaltico	Las E.T. se encuentran en un Archivo aparte en el SICP, que acompaña el Pliego De Bases y Condiciones	CUMPLE
2	Emulsión asfáltica	Las E.T. se encuentran en un Archivo aparte en el SICP, que acompaña el Pliego De Bases y Condiciones	CUMPLE

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

17. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
1	30121601-999	Cemento Asfaltico	Tonelada	CAMIONADA	REPSOL	ESPAÑA	1.227	2.453	9.819.000	12.047.913.000	24.086.007.000
2	30141505-001	Emulsión asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	N/A	NACIONAL	192	384	6.900.000	1.324.800.000	2.649.600.000
MONTO TOTAL										**13.372.713.000**	**26.735.607.000**

Teniendo en cuenta los precios ofertados por la empresa **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.** y considerando que es la única oferta que continúa en competencia, se verifica que los mismos están por encima del precio referencial establecido, haciendo que de dicha manera el monto supere la cobertura presupuestaria prevista para la presente Contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5065 y el precio de referencia establecido, atendiendo a la necesidad imperante de contar con el objeto del presente llamado por parte de la Institución Municipal, este Comité de Evaluación recomienda que se proceda a la adjudicación de los bienes con una cantidad menor a lo solicitado, a fin de que el monto adjudicado sea cubierto por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
Quedando de la siguiente manera:

- **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
1	30121601-999	Cemento Asfaltico	Tonelada	CAMIONADA	REPSOL	ESPAÑA	1.227	2.256	9.819.000	12.047.913.000	22.151.664.000
2	30141505-001	Emulsión asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	N/A	NACIONAL	192	384	6.900.000	1.324.800.000	2.649.600.000
MONTO TOTAL										**13.372.713.000**	**24.801.264.000**

Municipalidad de Ciudad del Este – Comité de Evaluación

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

18. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. con RUC N° 80010244-4,** conforme al siguiente detalle:

- **COMPASA Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. con RUC N° 80010244-4, con Representante legal José Antonio Amarilla De Filippis, con C.I. N° 234629, en los Ítems N° 1 y 2,** por la suma de un monto total acorde a las cantidades mínimas de **Gs 13.372.713.000 (Guaraníes Trece mil Trescientos Setenta y Dos millones Setecientos Trece mil),** y un monto total acorde a las cantidades máximas de **Gs 24.801.264.000 (Guaraníes Veinticuatro mil Ochocientos Un millones Doscientos Sesenta y Cuatro mil), conforme los precios unitarios detallados en su oferta.**

Ítem	Descripción del Bien	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
1	Cemento Asfaltico	12.047.913.000	22.151.664.000
2	Emulsión asfáltica	1.324.800.000	2.649.600.000
MONTO TOTAL		**13.372.713.000**	**24.801.264.000**

- **Y declarar DESIERTO los Ítems 3 y 4, por no haber sido ofertados por ningún oferente que haya cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases concursales.**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 25 de octubre de 2022.

Abg. HUGO BENITEZ — Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA — Sr. JUAN MARTINEZ.

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

ANEXOS

00000165

00000062

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>DESCRIPCION</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAP 50/70 Cemento asfáltico de petróleo</td><td>Materiales Bituminosos Semisólidos (Cemento Asfáltico):
Para el concreto asfáltico se utilizará el cemento asfáltico de penetración 50–70. Serán homogéneos, libres de agua y no formarán espuma al ser calentados a 175º C. Serán empleados en porcentaje por peso con respecto al peso total de la mezcla asfáltica.
Cumplirán con las siguientes exigencias cuando se ensayen de acuerdo a los métodos aquí señalados.
<table>
<tr><th colspan="4">ESPECIFICACIÓN: CEMENTO ASFÁLTICO DE PETRÓLEO (CAP)</th></tr>
<tr><th>ENSAYOS</th><th>UNIDAD</th><th>METODOS</th><th>CAP 50/70</th></tr>
<tr><td>Penetración, 100g 5s, 25ºC</td><td>0,1mm</td><td>NBR-6576</td><td>50 - 70</td></tr>
<tr><td>Punto de ablandamiento, min</td><td>ºC</td><td>NBR-6560</td><td>46</td></tr>
<tr><td>Viscosidad SSF, 135ºC, min</td><td>S</td><td>NBR-14950</td><td>141</td></tr>
<tr><td>Viscosidad SSF, 150ºC, min</td><td>S</td><td>NBR-14950</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Viscosidad SSF, 177ºC, min</td><td>S</td><td>NBR-14950</td><td>30 - 150</td></tr>
<tr><td>Viscosidad Broofield, 135ºC, sp21, RPM 30</td><td>Mínimo</td><td>NBR-15184</td><td>274</td></tr>
<tr><td>Viscosidad Broofield, 150ºC, sp21-</td><td>Mínimo</td><td>NBR-15184</td><td>112</td></tr>
<tr><td>Viscosidad Broofield, 177ºC, sp21-</td><td>- - - - -</td><td>NBR-15184</td><td>57 - 285</td></tr>
<tr><td>Índice de suceptibilidad térmica</td><td>-</td><td>-</td><td>(-1,5 a +0,7)</td></tr>
<tr><td>Punto de fulgor, min.</td><td>ºC</td><td>NBR-11341</td><td>235</td></tr>
<tr><td>Solubilidad (en tricloroetileno), min.</td><td>%</td><td>NBR-14855</td><td>99,5</td></tr>
<tr><td>Ductilidad a 25ºC, mínimo</td><td>cm</td><td>NBR-6293</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Ensayo de calor y de aire (RT FOT)</td><td>163ºC</td><td>(D-2872)</td><td>85 minutos</td></tr>
<tr><td>Variación en masa, max.</td><td>%</td><td>-</td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>Aumento de punto de ablandamiento, máx.</td><td>ºC</td><td>NBR-6560</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Penetración retenida, min.</td><td>%</td><td>NBR-6576</td><td>55</td></tr>
<tr><td colspan="4">NOTA: El producto no debe producir espuma, calentado a 177ºC</td></tr>
</table>
Unidad de Medida: Tonelada (Tn)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Emulsión Asfáltica</td><td>La emulsión asfáltica será del tipo cationico de rotura rápida (RR-1C) y deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas, conforme a las normas IRAM y ASTM.
<table>
<tr><th>ENSAYOS</th><th>METODOS</th><th>LIMITES</th></tr>
<tr><td>Viscosidad Sayboll Furol a 25° C</td><td>IRAM 6544</td><td>30 – 80 segundos</td></tr>
<tr><td>Residuos asfálticos por determinación de agua</td><td>IRAM 6602</td><td>+ 65%</td></tr>
<tr><td>Residuo sobre tamiz Nº 20</td><td>IRAM 6602</td><td>- 0,1%</td></tr>
<tr><td>Carga de partículas</td><td>ASTM D 244</td><td>Positiva</td></tr>
<tr><td colspan="3">Sobre residuos de destilación</td></tr>
<tr><td>Penetracion (25° C, 100 g, 5 seg.)</td><td>IRAM 6576</td><td>100 – 200, 0,1 mm</td></tr>
<tr><td>Peso especifico a 25° C</td><td>IRAM 6587</td><td>+ 1.000</td></tr>
<tr><td>Temperatura de aplicación</td><td>IRAM 6544</td><td>25 a 35° C</td></tr>
</table>
Unidad de Medida: Tonelada (Tn)</td></tr>
</table>

Israel de Jesús Soto
Ingeniero Civil
RUC: 8749394-2

Ciudad del Este Municipio
Dirección de Área Urbana

Flaminio Medina Sanabria
Director
Area Urbana
Municipalidad C.D.E

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUIMOS!
Comité de Evaluación

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5931/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1317

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 18-10-2022 10:02:53)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 18-10-2022 10:02:53)
1	0234629	JOSE ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	0636776	JOSE MARIA AMARILLA VAGO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA [SINDICO PETROPAR-CARGO PERMANENTE : 2012 - Obj_Gasto: 113 - Motivo Baja: 16-REEMPLAZO POR CARGO DE CONFIANZA , DIRECTOR GENERAL-CARGO PERMANENTE : 2012 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 16-REEMPLAZO POR CARGO DE CONFIANZA]	NO REGISTRA DATOS
3	0900323	JUAN PABLO AMARILLA VAGO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	1442177	MARIA GABRIELA AMARILLA VAGO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.10.18 10:43:24 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

000071